

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 275-2013

Guatemala, 22 de noviembre de 2013

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar principalmente el pago de varios compromisos salariales, arrendamientos de edificios y medios de transporte, mantenimiento de edificios, estudios y servicios profesionales;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 687 de fecha 21 NOV. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
35	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	<u>19,324,109</u>	<u>19,324,109</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

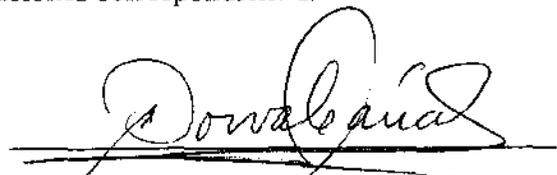
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>19,324,109</u></b>	<b><u>19,324,109</u></b>
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	<b><u>19,324,109</u></b>	<b><u>19,324,109</u></b>
Gastos de funcionamiento	18,624,109	18,624,109
Componente de inversión:	700,000	700,000
Inversión física	700,000	700,000

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **Diecinueve millones trescientos veinticuatro mil ciento nueve quetzales exactos (Q19,324,109)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Marco Antonio Gutierrez M.  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Dorval Cartas  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



**DICTAMEN No.: 607 FECHA: 21 NOV. 2013**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q19,324,109.-----

Oficios Nos. DF/P/238-2013 y DF/114-2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 9 de octubre y 12 de noviembre de 2013. Registro No. 2013-67330 con fecha de reingreso 13 de noviembre de 2013.

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- a) El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio No. DF/P/238-2013 de fecha 9 de octubre de 2013, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q19,324,109, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir principalmente el pago de arrendamientos de edificios y medios de transporte, mantenimiento de edificios, estudios y servicios profesionales, así como varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales.
- b) Esta Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia No. 1581 del 25 de octubre de 2013, devuelve al Ministerio de Relaciones Exteriores la solicitud presentada, para que de conformidad con lo que establece el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 373-2012 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, amplíe las justificaciones, adjunte el comprobante de modificación de metas CO2F, así como la Resolución de la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales.
- c) En Oficio No. DF/114-2013 del 12 de noviembre de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores remite nuevamente el expediente a esta Dirección Técnica del Presupuesto, adjuntando la información solicitada.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se estableció lo siguiente:

- a) De acuerdo con las justificaciones presentadas, el Ministerio de Relaciones Exteriores propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinados principalmente para cubrir el pago de sueldos, jornales, complementos, aguinaldo y bono vacacional, derivado de movimientos y rotación de personal, arrendamientos de edificios y medios de transporte, mantenimiento de edificios, estudios y servicios profesionales en el marco del fortalecimiento a las Misiones,

Embajadas y Consulados acreditados en el exterior, así como la adquisición de equipo de cómputo y un vehículo para la Embajada de Guatemala en la República de Venezuela, el cual cuenta con el aval de este Ministerio, mediante Nota No. 903 del 27 de agosto de 2013.

- b) Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, propone debitar recursos de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales y 413 Indemnizaciones al personal, que se derivan de economías que se han generado a la fecha, así como del renglón 328 Equipo de cómputo, todos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
- c) Es importante indicar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, presentó la reprogramación de metas físicas, autorizada mediante Resolución No. 1-2013 UP de fecha 26 de septiembre de 2013; así como la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, conforme lo indicado en el Artículo 27 del Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, adjuntando Resolución No. 32-2013 del 31 de octubre de 2013.
- d) Las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, quedan responsables por:
  - 1. La modificación presupuestaria propuesta;
  - 2. La correcta ejecución de los recursos aprobados que deberán efectuarse conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos; y,
  - 3. Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.
- e) De conformidad con lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6 del Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se derivan de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso.
- f) En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, el Ministerio de Relaciones Exteriores procedió a efectuar la previsión a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial cuenta con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar su

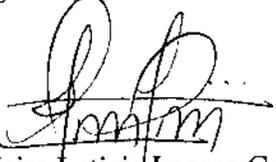
aprobación en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

- g) Con el propósito de mantener correspondencia entre la programación financiera y los saldos presupuestarios, queda bajo responsabilidad de la citada Entidad, solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indican las Normas de Control y Contención del Gasto Público y Austeridad y Priorización del mismo.
- h) Asimismo, es necesario indicar que la presente modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q19,324,109)**, se ajusta a lo dispuesto en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13 y 29 del Decreto citado, se considera que la misma puede autorizarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial que procede emitir, de conformidad con la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

  
Licda. Jaira Leticia Loarca González  
Analista de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Administración Gubernamental

  
Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros  
DIRECTOR  


**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, veintidos (22) de noviembre de dos mil trece (2013) -----

**Resolución No.:** 387 (trescientos ochenta y siete)

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOLICITA SE LE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q19,324,109.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. DF/P/238-2013 de fecha 9 de octubre de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q19,324,109, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, principalmente para cubrir el pago de arrendamientos de edificios y medios de transporte, mantenimiento de edificios, estudios y servicios profesionales en el marco del fortalecimiento a las Misiones, Embajadas y Consulados acreditados en el exterior, así como varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, derivado de movimientos y rotación de personal. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. 687 de fecha 21 NOV. 2013, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q19,324,109)**, se ajusta a lo dispuesto en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13 y 29 del Decreto citado, considera que la misma puede autorizarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos indicados en la presente gestión.

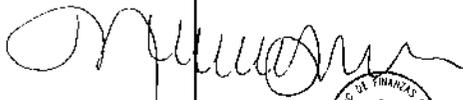
**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a)

y c), del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q19,324,109)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 13 y 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a financiar principalmente el pago de varios compromisos salariales, arrendamientos de edificios y medios de transporte, mantenimiento de edificios, estudios y servicios profesionales; en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6 del Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá observar lo indicado en las literales d) y g) del apartado del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. ( 58 folios).

  
Marco Antonio Gutierrez M.  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Dorval Carías  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Encargado del Despacho



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11138804-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			15	5	2,813
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DÓC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	275-2013		22	11	2,013	35
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

FNT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-01-00-000-001-000-428-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	-300,000.00	-300,000.00
11130004-01-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	-100,000.00	-100,000.00
11130004-01-00-000-004-000-328-0103-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	-300,000.00	-308,000.00
11130004-03-00-000-004-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-18,272,009.00	-18,272,009.00
11130004-11-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL	-266,100.00	-266,188.00
11130004-13-00-000-002-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-68,888.00	-60,880.00
11130004-13-00-000-002-000-033-1704-11-0000-0000	COMP ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-26,000.00	-26,888.08
TOTAL ==>		-19,324,189.80	-19,324,109.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria para la readecuación del presupuesto de acuerdo a las necesidades del Ministerio.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,013
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1130084-800-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			15	5	2,013
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		275-2013		22	11	2,013	35
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT- PG- SP- PRV- ACT- OBR- REN- UGEO- FF- ORGF- CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130004-11-00-000-001-000-013-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	3,000.00	3,000.00
11130004-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	23,000.00	23,000.00
11130004-11-00-000-001-088-151-3800-11-0008-8000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,000,088.00	1,000,800.80
11130004-11-08-000-001-000-171-3800-11-0000-0000	MANT Y REP. DE EDIFICIOS	1,976,620.00	1,976,620.00
11130004-11-00-888-001-000-189-3888-11-0000-0088	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,000,000.00	2,000,000.00
11130004-11-00-000-802-005-811-0101-11-0000-0080	PERSONAL PERMANENTE	3,500.00	3,500.00
11130004-11-08-800-002-008-015-0101-11-0000-0800	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	41,500.00	41,500.80
11130004-12-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	800.00	800.00
11130004-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	6,000.00	6,000.00
11130004-12-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	12,000.00	12,000.00
11130004-12-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0800	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	63,000.00	63,000.00
11130004-12-08-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,911.00	25,911.00
11130004-12-00-000-004-000-013-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	2,600.00	2,600.00
11130004-12-00-000-004-000-111-3800-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	300,000.00	300,000.00
11130004-12-80-000-004-000-113-3800-11-0000-0000	TELEFONIA	800,880.00	888,800.00
11130004-12-00-080-004-000-114-3800-11-0000-0000	CORREOS Y TELEGRAFOS	300,888.00	308,888.00
11130004-12-00-000-004-000-141-3800-11-0000-0880	TRANSPORTE DE PERSONAS	188,000.00	100,800.00
11130004-12-08-000-004-000-151-3800-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,588,800.00	4,588,080.00
11130004-12-00-000-004-000-155-3800-11-0000-0000	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	1,800,000.08	1,888,000.88
11130004-12-00-000-004-000-157-3800-11-0000-0000	ARREND. DE EQUIPO DE COMPUTO	300,000.00	300,000.08
11130004-12-00-000-004-000-171-3800-11-0000-0000	MANT Y REP. DE EDIFICIOS	3,669,478.88	3,669,478.80
11130004-12-00-004-004-000-189-3800-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,088,800.00	1,000,000.00
11130004-12-00-000-004-000-191-3800-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	700,088.00	708,808.80
11130004-12-00-000-004-000-194-3800-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	300,008.08	388,080.00
11130004-12-00-000-004-000-245-3800-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	300,888.80	300,000.00
11130004-12-08-000-004-000-325-3800-11-0080-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000.00	400,088.88
11130004-12-00-000-004-000-328-3800-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	300,000.80	380,800.00
11130004-12-00-000-005-008-011-0101-11-0000-0080	PERSONAL PERMANENTE	13,508.00	13,500.08
11130004-12-00-000-005-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	108.00	100.80

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria para la readecuación del presupuesto de acuerdo a las necesidades del Ministerio.

DISPONGASE LA FISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,813
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CDDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			15	5	2,013
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DDCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	275-2013		22	11	2,013	35
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130004-12-00-000-006-000-073-3800-11-0000-0000	BDNO VACACIONAL	400.00	400.00
11130004-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	900.00	900.00
11130004-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	93,500.00	93,500.00
11130004-13-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,000.00	2,000.00
11130004-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	300.00	300.00
11130004-13-00-000-002-000-031-1312-11-0000-0000	JORNALES	60,000.00	60,000.00
11130004-13-00-000-002-000-033-1312-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	16,000.00	16,000.00
11130004-13-00-000-002-000-033-2005-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>19,324,109.00</b>	<b>19,324,109.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria para la readecuación del presupuesto de acuerdo a las necesidades del Ministerio.

DISPONGASE LA EXISIDN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,013
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			15	5	2,013
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	275-2013		22	11	2,013	35
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-19,324,109.00</b>		<b>19,324,109.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-19,324,109.00		19,324,109.00	
0000		-19,324,109.00		19,324,109.00
<b>TOTAL</b>		<b>-19,324,109.00</b>		<b>19,324,109.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-18,624,109.00	18,624,109.00
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-18,624,109.00	18,624,109.00
INVERSIÓN FISICA		-700,000.00	700,000.00
	INVERSIÓN FISICA	-700,000.00	700,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-19,324,109.00</b>	<b>19,324,109.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria para la readecuación del presupuesto de acuerdo a las necesidades del Ministerio.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,013
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	15	5	2,013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	275-2013	22	11	2,013
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-19,324,109.00	19,324,109.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-19,324,109.00	19,324,109.00
		10103	Asuntos exteriores	19,324,109.00
<b>TOTAL:</b>			-19,324,109.00	19,324,109.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CDNTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGT-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGT-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CDNTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGT-CORR	REFERENCIA CFO FF-ORGT-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria para la readecuación del presupuesto de acuerdo a las necesidades del Ministerio.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,013
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130004-000-00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	15	5	2,013
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	22	11	2,013
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				35

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria para la readecuación del presupuesto de acuerdo a las necesidades del Ministerio.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	11	2,013
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
 Lic. Teresita Jesús Oliva Ruiz  
 Analista de Presupuesto

*[Signature]*  
 Lic. Edilberto Rojas Ballesteros  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO